

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Septiembre Tres (3) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO : MARY LUZ RODRIGUEZ SANABRIA
RADICACIÓN : 2016-00316-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista y de acuerdo al poder que antecede,

El Juzgado, Resuelve:

1.- Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) ANDRES FELIPE VELA SILVA, como apoderado (a) judicial sustituto (a) de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Así mismo, se ordena al nuevo (a) apoderado (a), aportar la dirección del correo electrónico y como también donde recibirá notificaciones.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co